



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 18/06/2024 05:32:27 pm

Recibo No. 9535164, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08249SDQFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DEMIA S.A.S
Nit.: 901841499-8
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 1223342-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 17 de junio de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 15 # 121 - 66 APARTO 102 TORRE E
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: mafe0919@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3183940995
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 15 # 121 - 66 APARTO 102 TORRE E
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: mafe0919@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3183940995
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica DEMIA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 03 de mayo de 2024 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024 con el No. 13518 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada DEMIA S.A.S

Recibo No. 9535164, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08249SDQFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social principal la creación, desarrollo, comercialización, importación, exportación y promoción de productos de belleza.

Para ejecutar su objeto social, la sociedad podrá celebrar cualquier operación mercantil relacionada con su objeto social, fungir como avalista en obligaciones propias, suscribir títulos valores, celebrar contratos de asociación empresarial. Adicionalmente, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, actos, negocios jurídicos y contratos de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$1,000,000,000
No. de acciones:	100,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$10,000,000
No. de acciones:	1,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$0
No. de acciones:	0
Valor nominal:	\$0

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien deberá gestionar los negocios sociales con sujeción a la ley, los reglamentos y resoluciones que expida la Asamblea General de

Recibo No. 9535164, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08249SDQFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas. El Representante Legal Principal tendrá un (1) suplente quien actuará y estará habilitado con plenas facultades de representación legal debiendo solamente acreditar su condición de suplente expedido por la Cámara de Comercio en el cual conste su designación.

Tanto el Gerente y Representante Legal Principal como el Suplente del Gerente y Representante Legal principal, serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas por un término indefinido, removible en cualquier tiempo por el mismo órgano.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del Gerente y Representante Legal y de su suplente, son entre otras, las siguientes:

- a. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. La representación de la sociedad se ejercerá tanto judicial como extrajudicialmente, bien sea de manera directa si se trata de un representante legal que tenga la calidad de abogado titulado o mediante la designación de apoderados especiales para el efecto.
- b. Ejecutar todos los actos, contratos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos.
- c. Autorizar con sus firmas todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- d. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas.
- e. Nombrar y remover los empleados de la sociedad.
- f. Tomar las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- g. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.
- h. Ejecutar los acuerdos y decisiones de la Asamblea General de Accionistas.
- i. Constituir para casos especiales apoderados judiciales y extrajudiciales.
- j. Ejecutar los actos, operaciones y contratos conducentes al logro del objeto de la sociedad.
- k. Cuidar del recaudo e inversión de los fondos.
- l. Las demás que le correspondan conforme a la ley y estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 18/06/2024 05:32:27 pm

Recibo No. 9535164, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08249SDQFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado del 03 de mayo de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024 con el No. 13518 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA FERNANDA TORRES SANCHEZ	C.C.1130673734
REPRESENTANTE LEGAL	EDWAR ANDRES CASTILLO GUZMAN	C.C.16286735
SUPLENTE		

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4773
Actividad secundaria Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4773

Recibo No. 9535164, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08249SDQFK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.